Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 271 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° **80002675-6**, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MONTAJES ELECTROMECANICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.,** con RUC N° **80070658-7**, representada en este acto por **ROBERTO CARLOS BARRIOS BENITEZ,** con C.I. N° 2.886.152, domiciliada en Pitiantuta N° 1439 Esq. Panchito López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO METALMECANICOS TERCERIZADOS PRE – ZAFRA 2021",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"SERVICIO METALMECANICOS TERCERIZADOS PRE – ZAFRA 2021",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.486.**

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondientes al año 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 592/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y FREZADO DE ENGRANAJE CATALINA DE DIENTES RECTOS	Unidad	Evento	1	130.000.000	130.000.000
2	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y FREZADO DE ENGRANAJE CATALINA BIHELICOIDAL	Unidad	Evento	1	55.000.000	55.000.000
3	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y FREZADO DE PIÑON D EDIENTES RECTOS	Unidad	Evento	1	22.000.000	22.000.000

Electro-Mec S.A.

PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 271 /20

4	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y FREZADO DE DE PIÑON BIHELICOIDAL	Unidad	Evento	1	21.000.000	21.000.000
5	72102802-008	SERVICIO D EREPARACION DE VIRGENES DE MOLIENDA	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
6	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y AJUSTE DE EJE DE MASA DE MOLIENDA	Unidad	Evento	1	22.300.000	22.300.000
7	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE CORONA DE ACCIONAMIENTO DE TRANSPORTADORA INTERMEDIARIA ENTRE MOLINOS, FRESADO DE DIENTES	Unidad	Evento	1	7.280.000	7.280.000
8	72102802-008	SERVICIO DE RECUPERACION DE RUEDA LISA DE ACCIONAMIENTO TRANSPORTADORA INTERMEDIARIA ENTRE MOLINO	Unidad	Evento	1	5.490.000	5.490.000
9	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE CORONA DE ACCIONAMIENTO	Unidad	Evento	1	9.300.000	9.300.000
10	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE RODETE	Unidad	Evento	1	14.100.000	14.100.000
11	72102802-008	SERVICIO DE RECUPERACION DE COJINETE DE METAL LEVE	Unidad	Evento	1	14.500.000	14.500.000
12	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION Y CALIBRACION DE BOTELLON HIDRAULICO	Unidad	Evento	1	13.800.000	13.800.000
13	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE CUADRO DE ACOPLE DE EJE DE ENGRANAJE Y/O DE EJE DE MOLIENDA	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
14	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE MARTILLOS DE DESFIBRADORA DE CAÑA DE AZUCAR	Unidad	Evento	1	3.050.000	3.050.000
15	72102802-008	SERVICIO DE REPARACION DE CUCHILLAS OSCILANTES DE EQUIPO CORTADORA DE CAÑA	Unidad	Evento	1	3.020.000	3.020.000
16	72102802-008	SERVICIO DE AJUSTE Y BALANCEO IN SITU DE VENTILADOR INDUCIDO O FORZADO DE LA CALDERA	Unidad	Evento	1	4.350.000	4.350.000
17	72102802-008	RECUPERACION DE CABEZOTE DE MOLIENDA	Unidad	Evento	1	6.335.000	6.335.000
						TOTAL ₲	**349.025.000**

***Monto mínimo**	**1.424.359.000 Gs.**
***Monto máximo**	**2.780.298.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.424.359.000 (Guaraníes mil cuatrocientos veinticuatro millones trecientos cincuenta y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo de Gs. 2.780.298.000 (Guaraníes dos mil setecientos ochenta millones doscientos noventa y ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia tendrá de vigencia de 9 (nueve) meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Electro-flee S.A.

CONTRATO PR / DL N° 271 /20

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina de dientes rectos Z=111	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 30 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
2	Servicio de Reparación y frezado de engranaje catalina Bihelicoidal Z= 165,	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 30 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
3	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes rectos Z=21.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
4	Servicio de reparación y fresado de piñón de dientes Bihelicoidal Z=21.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
5	Servicio de Reparación de vírgenes de molienda,	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
6	Servicio de Reparación y ajuste de eje de masa de molienda (zona de apoyo en cojinete) a su medida standard de Ø13"	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
7	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora intermediaria entre molinos, fresado de dientes.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
8	Servicio de recuperación de rueda lisa de accionamiento transportadora intermediaria entre molino	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 15 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
9	Servicio de Reparación de corona de accionamiento de transportadora metálica de caña de azúcar	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 15 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
10	Servicio de Reparación de rodete Z=15, de accionamiento de 3º al 6º terno de molienda, Ø780mm,	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 10 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
11	Servicio de recuperación de cojinete de metal leve 180 mm.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 15 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
12	Servicio de Reparación y calibración de botellón hidráulico	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 30 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
13	Servicio de reparación de cuadrado de acople de eje de engranaje y/o eje de molienda.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 15 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
14	Servicio de reparación de martillos de desfibradora de caña de azúcar COP 06	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 30 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
15	Servicio de reparación de cuchillas oscilantes de equipo cortadora de caña COP 09	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 30 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
16	Servicio de ajuste y balanceo in situ de ventilador inducido o forzado de la caldera	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato
17	Recuperación de cabezote de molienda.	1	UNIDAD	Planta M. J. Troche	Dentro de los 20 días contados Desde la emisión de la Orden de Trabajo emitido por el Administrador del Contrato

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Mantenimiento dependiente de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Electro-Mec S.A.

CONTRATO PR / DL N° 271 /20

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de diciembre del año 2020.

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BARRIOS
MONTAJES ELECTROMECANICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.,
PROVEEDOR

Electro-Mec S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR